



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
RESPECTO AL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA**

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO ILEE SECUNDARIA A NIVEL PROVINCIAL (CAJAMARCA - CUTERVO)» C.U.I 2651507-“SAN MARCOS – C.P SILLANGATE-QUEROCOTILLO”;** “JOSE ANTONIO CHACON BAZAN – C.P LAS DELICIAS – QUEROCOTILLO”; “ELOY LLATAS BARÓN” – AULLÁN – CUTERVO”; “SALOMÓN VILCHEZ MURGA” - C.P. DE YACANCATE - CUTERVO», CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

JHOEL LINARES ALARCON

PRESIDENTE TITULAR

MAX WILMER BARBOZA HERRERA

PRIMER MIEMBRO TITULAR

JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LAS EMPRESAS REGISTRADAS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINADOSE QUE **11 EMPRESAS SE HAN REGISTRADO** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Inscripción de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	03/11/2024	Válido		03/11/2024	10164300370	
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	29/10/2024	Válido		29/10/2024	10267222849	
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	02/11/2024	Válido		02/11/2024	10283152079	
4	Proveedor con RUC	10413073532	LLUNCOR ROJAS JORGE CHRISTIAN	02/11/2024	Válido		02/11/2024	10413073532	
5	Proveedor con RUC	10700358611	CABRERA TORRES NILVER	30/10/2024	Válido		30/10/2024	10700358611	
6	Proveedor con RUC	20529475374	G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20529475374	
7	Proveedor con RUC	20602068413	G & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20602068413	
8	Proveedor con RUC	20604451648	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20604451648	
9	Proveedor con RUC	20606902779	ROCA FUERTE EML INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20606902779	
10	Proveedor con RUC	20609027992	G&B ENGINEERS COMPANY E.I.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20609027992	
11	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20609221578	

ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **DOS POSTORES** HAN REGISTRADO SU RESPECTIVA PROPUESTA EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- **G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C**
- **CONSORCIO EL TRIUNFO (G & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L-CABRERA TORRES NILVER)**

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:

EN TAL SENTIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **ADMISIÓN DE PROPUESTAS** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:



N°	OFERTAS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						CONDICIÓN
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo 5)	
1	G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO EL TRIUNFO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

FUNDAMENTO DE LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C:

DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR ESPECIFICAMENTE EN EL FOLIO 05; SE OBSERVA QUE EL POSTOR HA INCLUIDO DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA A SU OFERTA ECONÓMICA. AL RESPECTO EL LITERAL B) DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE QUE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN QUE FORME PARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA SON DESCALIFICADAS; ES EN TAL SENTIDO QUE AL HABERSE VERIFICADO QUE EL POSTOR HA INCLUIDO DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA A SU OFERTA ECONÓMICA ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN TIENE POR NO ADMITIDA LA OFERTA.

POR LO TANTO: SE DETERMINA QUE UN SOLO POSTOR PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

I. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
		CAPACIDAD LEGAL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO EL TRIUNFO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

De acuerdo al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta Admitida, de acuerdo a lo señalado en la Sección Específica, Capítulo IV, Factores de Evaluación:

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	TOTAL
1	CONSORCIO EL TRIUNFO	50 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	50 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	100 PUNTOS



P



ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE DETERMINA QUE EL ÚNICO POSTOR OBTUVO UN PUNTAJE SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO DE 80 PUNTOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA APTO PARA QUE SE CONTINÚE CON LA ETAPA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN TAL SENTIDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EL CULMINAR LA PRESENTE ETAPA A FIN DE QUE SE REGISTRE EN EL SEACE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS **OFERTA TÉCNICAS**, PARA PERMITIR LA APERTURA DE LA **OFERTA ECONÓMICA** Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SIN MÁS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE FUE APROBADA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA.



ING. JOEL LINARÉS ALARCÓN
Presidente del comité



C.P.C. MAX WILMER BARBOZA HERRERA
1er Miembro del comité



ING. JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO
2do Miembro del comité



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 12:35 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA**, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN CUATRO II.EE SECUNDARIA A NIVEL PROVINCIAL (CAJAMARCA - CUTERVO)» C.U.I 2651507-“SAN MARCOS – C.P SILLANGATE-QUEROCOTILLO”;** “JOSE ANTONIO CHACON BAZAN – C.P LAS DELICIAS – QUEROCOTILLO”; “ELOY LLATAS BARÓN” – AULLÁN – CUTERVO”; “SALOMÓN VILCHEZ MURGA” - C.P. DE YACANCATE - CUTERVO», CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

JHOEL LINARES ALARCON

PRESIDENTE TITULAR

MAX WILMER BARBOZA HERRERA

PRIMER MIEMBRO TITULAR

JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

I. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

EN ESTE ESTADO SE PROCEDE APERTURAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ETAPA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

❖ **CONSORCIO EL TRIUNFO:**

APERTURADO SU OFERTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL POSTOR PROPONE UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A LA SUMA DE **S/ 91,350.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).**

EN ESTE ESTADO SE ACLARA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN **PUNTAJE DE CIEN (100) PUNTOS** A LA OFERTA DE **PRECIO MÁS BAJO** Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

DONDE:

I = OFERTA.

PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR.

OI = PRECIO I.

OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA.

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO.

EN EL PRESENTE CASO, AL SER EL **CONSORCIO EL TRIUNFO**, EL ÚNICO POSTOR CON OFERTA VÁLIDA EN LA PRESENTE ETAPA, Y AL TENER EL PRECIO MAS BAJO SE LES **OTORGARÁ EL PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMO DE 100 PUNTOS.**

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, SE PROCEDE EN ESTE ESTADO A DETERMINAR EL **PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN** CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:

C1 = 0.80

C2 = 0.20



DONDE: C1 + C2 = 1.00
PUNTAJE TÉCNICO = 100
PUNTAJE ECONÓMICO = 100

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE PODERADO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO EL TRIUNFO	100	80	100	20	100	1ERO

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD EL OTORGAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO EL TRIUNFO; POR EL MONTO DE S/ 91,350.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); INCLUIDO IG.V.

SIN MÁS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SIENDO LAS 12:50 HORAS DEL MISMO DÍA.




ING. JOEL LINARÉS ALARCÓN
Presidente del comité




C.P.C. MAX WILMER BARBOZA HERRERA
1er Miembro del comité


ING. JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO
2do Miembro del comité